



BECAS

PARA EL BIENESTAR

BENITO JUÁREZ

PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CENSO PARA EL
BIENESTAR

Beca Universal Para Estudiantes de Nivel Medio Superior

Objetivo:

Otorgar becas para la **permanencia y terminación** escolar de las y los estudiantes en **Instituciones Públicas** de Educación Media Superior.

Lineamientos:

- **Cobertura:** El programa tiene cobertura nacional con base a la disponibilidad presupuestal.
 - **Población objetivo:** Estudiantes matriculados en **instituciones públicas** de educación media superior.
-

Criterios y requisitos de elegibilidad:

- **Estar inscrito, matriculado y vigente** en una **Institución Pública** de cualquiera de los Subsistemas de Educación Media Superior
 - Realizar el procedimiento de validación de datos
 - Entregar la documentación requerida
 - **No ser beneficiario de alguna otra beca de este nivel educativo, otorgada por una institución de la Administración Pública Federal**
-

Esquema de pago:

- \$800.00 M.N. mensuales en **entregas bimestrales.**
 - Por **10 meses** del ciclo escolar.
 - **Hasta por 30 meses** contados a partir de que el estudiante recibe el primer apoyo.
 - De forma semestral estarán sujetos a verificación de la permanencia del estudiante en la matrícula escolar.
-



ETAPA DE CENSO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL CECyT 16

1. El proceso de censo se llevará a cabo del lunes 28 de enero al viernes 8 de febrero de 2019, por parte del personal del CECyT, quienes pasarán a los salones para llevar a cabo la actividad.
 2. El estudiante deberá descargar de la página electrónica del CECyT (en el área de *noticias*), el formato de autorización que debe ser firmado por los padres o tutor legal.
-

3. Al momento del censo, es necesario que el estudiante presente el formato de autorización, copia de la credencial del INE de la persona que firmó dicha autorización, CURP, comprobante de domicilio y credencial de la escuela.
 4. En caso de no contar con la credencial, presentar constancia de inscripción con fotografía. Para tramitarla asistir a Gestión Escolar con una fotografía tamaño infantil reciente (B/N o a color).
-

Cronograma del Censo

Día	Grupo	Horario
28 de enero	2TM1, 2TM2, 2TM3, 2TM4, 2TM5, 2TM6	11:00 – 13:00
29 de enero	2TM7, 2TM8, 2TM9, 2TM10, 2TM11, 2TM12	11:00 – 13:00
30 de enero	2TM13, 2TM14, 2TM15, 2TM16, 2TM17, 2TM18	11:00 – 13:00
31 de enero	4EM1, 4EM2, 4EM3, 4LM1, 4LM2, 4LM3	11:00 – 13:00
01 de febrero	4LM4, 4MM1, 4MM2, 4MM3	10:00 – 12:00
	4MM4, 4IM1	9:00 – 11:00
05 de febrero	4IM2, 4PM1, 4AM1, 4CM1, 4CM2	9:00 – 11:00
	6EM1	11:00 – 13:00
06 de febrero	6EM2, 6LM1, 6LM2, 6LM3, 6MM1, 6MM2	11:00 – 13:00
07 de febrero	6MM3, 6IM1, 6PM1	11:00 – 13:00
	6AM1, 6AM2, 6CM1	10:00 – 12:00
08 de febrero	6CM2	9:00 – 11:00

- Si algún estudiante no llevó a cabo el censo en la fecha y hora asignada, podrá realizarlo el viernes 8 de febrero en la carpa, en un horario de 11:00 – 14:00 horas.
 - Es importante resaltar que este proceso de censo, no implica la asignación de la beca.
-



ETAPA DE INCORPORACIÓN Y DISPERSIÓN

El beneficiario deberá entregar en **original (solo cotejo) y copia** en las mesas de recepción los siguientes documentos (fechas por definir):

- 1. CURP**
 - 2. Comprobante de estudios** que demuestre su inscripción regular al actual ciclo escolar.
 - 3. Documento oficial con fotografía** (credencial escolar, ultima boleta de calificaciones con fotografía del curso actual anterior, cartilla servicio militar, INE, licencia conducir, credencial de servicio médico, pasaporte).
-

El beneficiario una vez que entregue su documentación y firme de conformidad su incorporación a la beca de Bienestar Benito Juárez, **recibirá el documento que acredite su incorporación al programa.**

Entrega de medio de pago:

A las y los beneficiarios del programa de becas universal media superior se les entregará **un medio de pago físico o virtual**.

Dispersión de becas:

La dispersión de la beca se generará **cada bimestre a partir de su incorporación** y entrega de medio de pago.

**EN LA EDUCACIÓN
¡NINGÚN JOVEN SE QUEDARÁ ATRÁS!**

